



# Los Banos Unified School District

1717 South Eleventh Street  
Los Banos, California 93635-4800  
Telephone (209) 826-3801 Fax (209) 826-6810  
www.losbanosusd.org

## **Aviso legal para alumnos y padres/tutores Hostigamiento y acoso**

El Distrito Escolar Unificado de Los Banos prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento (bullying) en función de las características reales o percibidas de la discapacidad, el género, la identidad de género, la expresión de género, la nacionalidad, la raza o el origen étnico, la religión, la orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Esta política se aplica a todos los actos relacionados con actividades escolares o asistencia escolar que ocurran dentro de las escuelas del distrito.

### **La intimidación**

La intimidación se define como cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluyendo la comunicación realizada por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluye uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos dirigidos hacia uno o más alumnos que tienen o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de causar que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental, el rendimiento académico o la capacidad del alumno para participar en actividades escolares

### **Reportalo:**

Se recomienda encarecidamente a cualquier persona que haya sido víctima, o haya sido testigo de acoso o hostigamiento en los terrenos de la escuela, durante las actividades escolares o al ir y venir de la escuela, que informe el incidente inmediatamente a un consejero, administrador u otro personal adulto en el campus. Los estudiantes tienen la opción de denunciar el incidente de forma anónima a través del formulario de queja de acoso/intimidación ubicado en la escuela o en línea en la página web del distrito.

### **Investigación**

El director o la persona designada investigará de inmediato todas las quejas de acoso o acoso sexual. El estudiante que presentó la queja tendrá la oportunidad de describir el incidente, presentar testigos y otra evidencia de la intimidación o el acoso, y presentar su queja por escrito. Dentro de los 10 días escolares del incidente denunciado, el director o la persona designada deberán presentar un informe escrito al estudiante que presentó la queja y al individuo acusado. El informe incluirá su decisión sobre los hallazgos y el motivo de la decisión. Si el estudiante no está de acuerdo con el resultado de la investigación, se puede presentar una apelación en el Departamento de Recursos Humanos ubicado en 1717 S. Eleventh Street. Los Baños, Ca. 93635

### **Solicitud de transferencia**

Un niño que ha sido denunciado como víctima de un delito violento o intimidación según lo definido por la ley estatal tiene derecho a ser transferido a otra escuela dentro o fuera del distrito, según el Código de Educación de California 46600 (b). La colocación en la escuela solicitada depende del espacio disponible. La solicitud de transferencia se puede obtener en la Oficina del Distrito Escolar Unificado de Los Banos. 1717 S. Eleventh Street, Los Baños, Ca. 9